

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3972 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 DIC 2022

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.215,514.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa, Chiquimula y Guatemala Sur, por el monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.215,514.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Valija Didáctica; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 69 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.215,514.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>215,514.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	138,295.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,925.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,294.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación,

3972 -2022  
21 DIC 2022

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Útiles Escolares y Valija Didáctica, contenidas en los comprobantes forma RP número 586, 587 y 588, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>215,514.00</b>
586	RP	11	44,770.00	
586	RP	21	93,525.00	138,295.00
587	RP	21		75,294.00
588	RP	21		1,925.00

Los recursos objeto de esta reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.44,770.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.170,744.00, para un total de Q.215,514.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa, Chiquimula y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.

*[Signature]*  
**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



*[Signature]*  
**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA**



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*